

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 021020

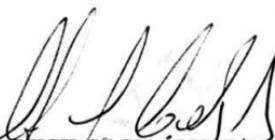
490

Acción Popular N° 110013103-021-2019-00204-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de \$482.000 m/cte., a favor de los accionantes.

El escrito y anexo obrantes a folios 487 y 488, allegado por la parte accionada Publicaciones Semana S.A., se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA